

**El Defensor de los Habitantes de la República en Funciones**

Con fundamento en el artículo 2º de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Nº 7319, publicada en La Gaceta Nº 237 del 10 de diciembre de 1992; el artículo 24 del Reglamento a dicha Ley, Decreto Ejecutivo Nº 22266-J del 16 de julio de 1993; el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Autónomo de Organización de la Defensoría de los Habitantes de la República, acuerdos Nº 528-DH del 11 de mayo del 2001 y Nº 858-DH del 09 de marzo del 2004 ; y los artículos 58 y 59 del Estatuto Autónomo de Servicios de la Defensoría de los Habitantes de la República, acuerdo Nº 600-DH publicado en La Gaceta Nº 22 del 31 de enero del 2002.

**Considerando:**

1.- Que dada la dinámica interna y externa de la Defensoría de los Habitantes se hace necesario llevar a cabo cambios y ajustes en su estructura organizacional así como en su funcionamiento.

2.- Que dichos cambios recaen finalmente en una modificación de alguno de sus puestos o clases de puestos, los que deben ser ajustados, temporal o permanentemente, de conformidad con las necesidades presentes y futuras de la Institución.

3.- Que a solicitud de este Despacho, el Departamento de Recursos Humanos elaboró el estudio de los puestos Nº 018928 y Nº 014283 clasificados originalmente como *Secretaria/o Ejecutiva/o* y *Profesional de Defensa 2*, respectivamente, concluyendo que, de acuerdo con las necesidades institucionales presentes, es necesario modificar la clasificación de dichos puestos con el fin de ajustarlos a las labores que se requieren desarrollar una vez quede en firme la presente resolución. Dicho estudio se encuentra consignado en el Informe Técnico Nº 023-2014 del 09 de abril del 2014.

4.- Que se han cumplido con las disposiciones técnicas y legales contenidas en el Estatuto Autónomo de Servicios de la Defensoría de los Habitantes, establecidos con ese fin. **Por lo tanto:**

**Acuerda:**

**Primero:** Reclasificar los puestos que se detallan a continuación:

Nº de Puesto	Situación actual			Situación Propuesta		
	Nº Clase	Clase	Categoría	Nº Clase	Clase	Categoría
018928	13250	Secretaria/o Ejecutiva/o	05	01280	Asistente de Despacho	08
014283	11575	Profesional de Defensa 2	08	11576	Profesional de Defensa 3	09

**Segundo:** Rige a partir del 01 de mayo del 2014.

**Notifíquese:** Dado en San José, a las doce horas del veintidós de abril del dos mil catorce. **Gerardo Fallas Acosta.** Defensor de los Habitantes de la República en Funciones.

